



y papeles concernientes a la comision de  
embargo y suministros de bagajes y forraje  
a su cargo, al Regidor D. Ramon Reylló  
nombrado subinameto p.<sup>a</sup> el Desamparo  
de aquel servicio por esta Ayuntamiento, con  
lo demas q. contiene. Entendido p.<sup>a</sup> esta  
Asperacion citando tratando y compramiendo  
lo conveniente sobre el contenido de dho.  
oficio, por el Caballero Regidor D. Ramon  
Reylló redijo. Fue efectivamente con fha.  
de dho. del corriente lo dirijio al Sr. de dho.  
una república de amistad q. tiene en la  
hija de esta Ayuntamiento en que se especifica  
que p.<sup>a</sup> el día y hora del mismo entregará  
los papeles del ramo, y no habiendolo va-  
rifado hasta el veinte y uno en que se  
lleva a dho. de una mano de papeles q.  
no volverán, encargó al que dió el comen-  
to los condujera a dha. hija p.<sup>a</sup> el mismo  
p.<sup>a</sup> el competente inventario; y en efecto  
al inmediato día resultó de su averi-  
guacion, no han sido entregados, p.<sup>a</sup> lo

*[Handwritten signature]*

